ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

7045

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de las si uientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 14: TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca ? 212 de fecha 6 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 14 : REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Articulo 9: Bonificaciones.

Se añade un nuevo apartado a)

a) Exención del mínimo contemplado en el Artículo 8, Tárifa E de “hasta 30 m3 a 0,13 euros por metro cúbico” en vecinos en riesgo de exclusión social con informe al efecto de los Servicios Sociales de la Comarca.